

Informe Secretarial. 22 de febrero de 2020; Al despacho de la señora juez, informando que la parte actora ha desistido del recurso de apelación en contra del auto de 14 de julio de 2020.

Néstor Fabio Torres Beltrán
Secretario



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Civil Circuito de Funza - Cundinamarca
secretariaj01cctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Avenida 11 N° 15-63
Tel: (1) 8258267

Funza, Cundinamarca. Veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

EJECUTIVO 20200013400
DEMANDANTE: COMPAÑÍA NACIONAL DE ESTRUCTURAS Y ACEROS S.A.
DEMANDANDO: FIGMALLAS S.A.S.

El apoderado judicial de la parte actora, quien tiene facultad expresa para desistir, ha presentado desistimiento del recurso de apelación promovido en contra del auto de 14 de julio de 2020 por medio del cual se negó el mandamiento de pago, en los términos del art. 316 del C.G.P.

Por lo tanto, el Juzgado dispone:

ACEPTAR el desistimiento presentado por el apoderado judicial de la parte actora, respecto al recurso de apelación presentado en contra del auto de 14 de julio de 2020 en los términos del art. 316 del C.G.P.

No existiendo actuaciones pendientes que surtir, se ordena el archivo definitivo de las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE (1)

La juez,



MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE